

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
concertado

## Precios de suscripción.

por un año..... 4'90 PUNTAS  
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 8, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## Comentarios al nuevo Estatuto.

La impresión de conjunto que sugiere la lectura del Estatuto está muy lejos de ser optimista; pues si bien es cierto que se conceden al Magisterio algunos derechos como el de expedir el certificado de cultura primaria, el de proponer los padres de familia que han de formar parte de las Juntas locales y el de cobrar una indemnización decorosa por casa habitación, en general está inspirado en un criterio excesivamente restrictivo y, con el pretexto de evitar abusos, poda muchos derechos de los Maestros y les hace de peor condición que los restantes funcionarios. Pero lo que a nuestro entender exige la revisión y aun la derogación de ese Real Decreto es lo siguiente:

La determinación de la matrícula que ha de tener asignada cada escuela y la implantación del certificado de cultura general (artículos 7.º y 8.º) no podrán tener eficacia mientras no se creen las escuelas precisas y se admitan en Centros de enseñanza secundaria, fabricas, talleres, etc. a los no provistos del certificado de referencia. Son dos reformas para la Gaceta solamente.

Artículo 28. Se dá preferencia a los Bachilleres para formar parte de los Tribunales de oposición, olvidando el carácter de los estudios del bachillerato, que por las condiciones, edad, etc. en que se realizan, no pueden superar a los que actualmente se cursan en las Normales.

La formación de una lista única de oposi-

tores es a nuestro juicio un desacierto, que hará ejercer a disgusto a la mayor parte de los ingresados, por obligárseles a servir en cualquier provincia de España contra el anhelo natural de prestar servicio lo más cerca posible del lugar de naturaleza. Además, en el caso, que ha de ser frecuente, de coincidencia de vacantes en la misma fecha, se presta a que el caciquismo influya en la colocación.

El sistema de traslado que se establece es más injusto que el abolido y por basarse en el fichero se presta también a los manejos de la influencia. No favorece a los maestros de las categorías altas y condena a los de derechos limitados a servir siempre en poblaciones de menos de 500 habitantes. A los que reingresan después de estar fuera de la enseñanza oficial voluntariamente (corrección disciplinaria, excedencia voluntaria, Patronatos, etc.) se les dá preferencia sobre los que no dieron motivo a corrección o estuvieron sin interrupción al frente de su escuela. Además, aun cuando la petición de reingreso deberá producirse con independencia de las vacantes, hay algunas de estas que se conocen de antemano, como las originadas por jubilación, excedencia, sustitución, etc. y el que ha de reingresar puede aprovecharse para ocupar una vacante que sería quizás deseada por otro con mucho mejor derecho.

Si un maestro de las categorías altas solicitase todas las plazas que le convienen, estas serían 2000 o 3000 y resultaría inaplicable el sistema. Por otra parte, sólo a la vista de las vacantes se produce el estímulo de

estudiar sus condiciones, pues para solicitar todas las que a un maestro le convienen sería necesario que las conociese todas, lo cual es prácticamente imposible.

El rigor se lleva al extremo al regular el traslado de los maestros consortes. En el 2.º caso de este turno (maestros consortes cambiando los dos) se les obliga a ocupar vacante en población de menor vecindario que las de destino de ambos cónyuges. De donde resulta que, con pretexto de evitar abusos, no solo se priva a estos maestros del privilegio que disfrutaban, si no que ha sido abolido el derecho que tenían a solicitar condicionalmente, que a nadie perjudicaba, y se cierra la esperanza de los cónyuges de ocupar una plaza mejor. Estos maestros, además, por desconocer las plazas que van a vacar, tienen que solicitar a ciegas y ser destinados adonde convenga al servicio... o al funcionario encargado de la provisión.

Tampoco es justo que el maestro no pueda rectificar en seis meses sus peticiones de destino, pues en ese tiempo pueden ocurrir múltiples acontecimientos que hagan cambiar su aspiración y la plaza que ayer le convino, puede no convenirle hoy.

En cuanto al traslado especial, relacionando la condición 1.ª de preferencia (artículo 92) con el último párrafo de este artículo, puede ocurrir que cualquier maestro sea Director de Graduados, sin garantías de competencia ni de carácter, ni siquiera de superior categoría, lo cual pugna con la selección cuidadosa que ha de hacerse del personal que rija las Escuelas Graduadas.

No hay motivo, del mismo modo, para privar al maestro del derecho de jubilarse si reúne las condiciones necesarias por el hecho de haberse trasladado en los tres últimos años. Por algo la jubilación es voluntaria desde los sesenta años.

Lo mismo puede decirse de la prohibición de pedir la excedencia a los maestros de nuevo ingreso, sin que estén tres años en la escuela, se pena de perderse los derechos.

En el capítulo de sustituciones se llega hasta a hacer responsable al maestro de los errores de los médicos, lo cual es arbitrario a todas luces.

Si se ha cometido abusos, tanta culpa ten-

drán los maestros que solicitaron como las Autoridades que concedieron sin elementos de juicio; pero nunca debió prohibirse a los sustituidos volver a la enseñanza, porque eso parece la negación de la existencia de enfermedades largas y a la vez curables. En la concesión de las excedencias, como en los traslados, se exige llevar tres años consecutivos en la escuela desde la que se solicita. Los demás funcionarios solo tienen de residencia obligada para los traslados (para la excedencia no hay trabas), dos años.

En el artículo 176, al decir que la Habilitación general no podrá retener ninguna cantidad ni efectuar ningún pago en representación de los maestros, asesta un golpe de muerte a nuestras organizaciones societarias a las que en lo sucesivo les será muy difícil, por no decir imposible, la recaudación de cuotas. La Habilitación venía siendo un servicio que los maestros pagaban y encomendaban a personas de su confianza. No creo que en buen derecho se pueda emplear el dinero de los Maestros en la forma que convenga al Magisterio aunque éste se escude en el destino del medio por ciento para el Colegio de Huérfanos.

Por último, el exigir los requisitos del artículo 179 para que sean recibidas las peticiones de las Asociaciones, es tanto como decir que no se quiere recibir ninguna, por ser imposible (so pena de que el Estado se encargue de los gastos que ello origina) que en un día determinado se reúnan en la capital de una provincia o en Madrid la mitad más uno de los socios.

En resumen, la reforma es un palo de ciego que se da a muchos de nuestros derechos efectivos, procurando contentar al Magisterio mediante la concesión de otros derechos completamente nominales.

Z.

\*\*

Son muchos los compañeros que al hablar del flamante Estatuto de Salvatella se presan en términos análogos a los consignados. Y haciéndose eco de estas opiniones la Asociación Provincial ha remitido a la Nacional un estudio, que contiene como puntos principales los anteriormente indicados, por si al dictar las disposiciones complementarias se pudiera conseguir la corrección de los defectos de más bulto.

## Asociación Provincial

### Sección de Socorros.

Recibido en esta Sección respectiva, el expediente, presentado por la viuda del malogrado compañero, maestro de Borobia, D. Miguel P. Rubio Modrego, fallecido en dicha villa el diez de mayo último, y hallándolo completamente justificado, con sujeción a las reglas de esta benéfica institución, la presidencia ordenó al señor habilitado, entregase a la interesada la cantidad de 1.150 pesetas, producto de las cuotas de los 230 socios que en la fecha de su fallecimiento existían. En el mismo día, el celoso y activo funcionario, remitió a la interesada, la mencionada cantidad. Debemos advertir, que a los dos últimos socios, que figuran en la lista con los números 235 y 236, no se les descontó la cuota correspondiente, por haberseles extendido la patente con posterioridad al fallecimiento de D. Miguel. Así es, que dados de baja a los cuatro compañeros fallecidos hasta el día de la fecha, quedamos permanentes 232 asociados, cuya cifra aumentará en breves días, al extender las patentes a varios compañeros que tienen solicitado su ingreso en esta Asociación.

Con fecha cinco del actual y patente número 236 ingresa en Socorros D.<sup>a</sup> Juliana Gomez, de Pedraja de San Esteban.

En los últimos días de mayo, próximo pasado, se recibió una carta circular, mandada por la Directiva de la Nacional en la que dice: Que aun cuando en el nuevo Estatuto publicado en la Gaceta del 19 de mayo último, se habían recogido varias de las aspiraciones de la Asociación Nacional, y se habían observado algunas de las líneas generales de la reforma que dicha Permanente había dado a conocer, verbalmente a la Dirección General; había notado, sin embargo, en el nuevo Decreto cosas que se desviaban de las peticiones formuladas por dicha Asociación, y otras que están abiertamente en pugna con los deseos repetidamente manifestados por el Magisterio.

En vista en esto, encarece vivamente, a esta Directiva y a las asociaciones adheri-

das de la provincia, estudien con todo detenimiento el nuevo Estatuto, y las observaciones que resultan de su estudio, sean remitidas a la Provincial, para que esta, por conducto del vocal de la Nacional, las eleve a la Permanente de dicha Nacional, a fin de que esta Comisión las tenga en cuenta en las gestiones que realiza con las autoridades superiores del ramo, y poder llevar estos anhelos a las disposiciones complementarias que para el cumplimiento de dicho Estatuto, se están preparando.

Y con el fin de cumplir con el mayor acierto posible, con este requerimiento de la Nacional, se acordó en primer lugar, que nuestro querido compañero, el director de EL DEFENSOR ESCOLAR estendiese en un sólo número de dicho periódico, íntegro, todo el Estatuto, para que todos los maestros de la provincia, lo estudien con el mayor detenimiento, y puedan éstos mandar a sus respectivos presidentes, las observaciones que comprendan, deben ser modificadas, a fin de que puedan presentarlas en la sesión ordinaria que en esta presidencia ha de celebrarse en el próximo julio.

Sin embargo, y para no demorar asunto de tan vital interés, esta permanente, ha mandado a la de la Nacional un resumen de las observaciones que se han presentado hasta el día en esta Provincial para que, dicha Comisión, las tenga en cuenta en las gestiones que, acerca de este asunto, se halla realizando con las autoridades superiores del ramo.

Seria 8 de junio de 1923.—El Presidente accidental, *Leandro de la Dedicación*.

## Las aventuras de Calixto

Por Enrique Robledal

Es un libro lleno de amenidad y de interés para los niños. Un libro de lectura para niños que encierra ingenuas y simpáticas aventuras. Es el diario de un niño con excursiones por España y el extranjero. Profusión de grabados.

Dadas las simpatías del autor y el acierto con que está hecho, estamos seguros que todos los señores maestros lo presupondrán en los próximos presupuestos escolares.

Media docena de ejemplares 9 pesetas.

## Asociaciones de Maestros

### Nacional de Derechos limitados

En vista de las circunstancias actuales, de la propuesta hecha por gran número de compañeros y del acuerdo últimamente tomado por esta Junta ejecutiva, se convoca a los Maestros del segundo Escalafón, interinos, sustitutos y sin servicios a Asamblea nacional ordinaria para los días 27 y 28 y 29 de julio próximo, con el siguiente orden de sesiones y temas:

Día 27: Por la mañana.—A las diez, sesión preparatoria. Presentación de credenciales por los señores delegados y representantes de las provincias. Nombramiento de la Mesa de discusión. Designación de las comisiones que han de facilitar los trabajos de la Asamblea.

Por la tarde.—A las tres, primera sesión. Cuestiones y temas:

1.º Lectura, discusión y aprobación de cuentas.

2.º Actuación de la Junta ejecutiva.

Sus gestiones. Campaña pro cultura. ¿Debe continuar? ¿En qué forma?

3.º Las modificaciones al reglamento aprobadas en asambleas anteriores hacen que nuestra entidad se convierta en la Confederación nacional de Maestros. Constitución. Elección de su Junta ejecutiva. Programa y manifiesto.

Día 28: Por la mañana.—A las diez, segunda sesión. Cuestiones y temas:

1.º El nuevo Estatuto general del Magisterio.

2.º Revisión de las conclusiones de nuestra última asamblea. ¿Hemos de mantenerlas firmemente o modificarlas? Si esto último, ¿en qué forma?

3.º Plan y campaña que ha de desarrollarse según se acuerde lo uno o lo otro.

Por la tarde.—A las tres, tercera sesión. Cuestiones y temas:

1.º El periódico. Su organización y reglamentación. Urge convertirlo en semanario. ¿Debe repartirse gratuitamente entre los senadores, diputados, corporaciones y centros políticos? Campaña y orientación.

(Se ruega a las Delegaciones y a los com-

pañeros envíen cuantos proyectos estimen oportunos sobre este tema, que es de importancia capital para nuestra organización.)

2.º Propaganda societaria. Medios y forma de realizarla. ¿Ha llegado la hora de actuar con normas nuevas?

Día 29: Por la mañana.—A las diez, cuarta sesión. Cuestiones y temas:

1.º Organización de concursos y certámenes pedagógicos. Conferencias y actos culturales en los pueblos como medio de no perder el contacto con la opinión pública. Hay que hacer que conozcan la Escuela los que la critican sin haber pasado por su recinto, ignorando la forma en que hoy tiene que desenvolverse. ¿De qué manera?

2.º El niño. La sociedad no le presta el apoyo debido. ¿Debemos sumarnos a la liga de los Derechos del Niño iniciada y defendida por un ilustre escritor?

3.º Proposiciones, ruegos y preguntas. Por la tarde.—A las seis, sesión de clausura.

Las Delegaciones provinciales y de partido, antes de las fechas designadas en la presente convocatoria, celebrarán reuniones y someterán a plebiscito las cuestiones y temas que anteceden, levantando el acta oportuna y haciendo constar el número de votos en pro y en contra, así como contestarán por escrito a las siguientes interrogaciones que remitirán al secretario, D. Angel A. Castilforte, Maestro nacional de Yélamos de Abajo (Guadalajara):

¿Debe haber un solo Escalafón o dos?

Si opta por uno solo, ¿en qué forma debe realizarse la fusión? ¿Por antigüedad? ¿Por oposición restringida?

Debe realizarse la unificación en las presentes circunstancias, pasando todos los del segundo a la cola del primero?

¿Deben establecerse antes en el segundo las categorías solicitadas?

Si juzga deben continuar los dos Escalafones, ¿qué plantilla debe proponerse para el segundo?

¿Qué sueldo considera debe ser el de entrada para todo el Magisterio?

¿Qué gratificación debe cobrarse por las clases nocturnas? ¿La cuarta parte del sueldo? ¿Una cantidad fija?

Dada la importancia que la contestación de lo que antecede ha de tener para las resoluciones que luego tome la Asamblea, y con el fin de que todos puedan exponer su sentir, esta Junta espera que también los «no asociados» manifiesten su opinión, y, al mismo tiempo, les hace un nuevo llamamiento de hermanos para que se apresuren a engrosar las filas de la Confederación nacional de Maestros.

Para la fecha de la Asamblea, las Delegaciones provinciales procurarán encontrarse al corriente en el ingreso del 50 por 100 de las cuotas en la Caja central, con el fin de que el tesorero pueda llevar ese día cerradas las cuentas en beneficio de la entidad misma.

Se gestionará con tiempo debido la rebaja de ferrocarriles, y con la anticipación necesaria se anunciará el sitio donde ha de celebrarse la Asamblea, así como cuantos otros detalles y asuntos vayan afectando a la misma. La junta ejecutiva, C. MARTINEZ PAGE, ANGEL A. CASTILFORTE, Z. LA-DISLAO SANTOS.

## NOTICIAS

El día 17 del pasado quedó constituida la Asociación de Maestros Nacionales de la Sección de Cardeón del Campo, habiendo sido nombrados por unanimidad para los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero D. Pedro Girbao, D. Ezequiel Uriel, y Don Florián Pinilla, Maestros Nacionales de Pozalmuro, Cardeón y Ciria respectivamente.

—Con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente actual se comunica a la Inspección de primera enseñanza de esta provincia las posesiones de sus respectivas Escuelas de los Maestros Nacionales don Miguel Giménez Luna, don Luis Alonso Ortega, don Francisco Escandel, don Enrique Campos, y doña Genoveva Vares García. Así como se comunica igualmente que doña Andrea Pardo ha cesado en el desempeño de su cargo de Maestra de la Nacional de Matute de Almazán.

—A la Dirección gral. a los efectos de sus altas en los respectivos Escalafones elevan-

se Hojas de servicios y partida nacimiento de los Maestros Martín Plaja Busquet, doña Eugenia Fernández Gallo, y Don Miguel Jiménez.

—Tenemos que advertir a nuestros suscriptores y amigos y a cuantos quieran contribuir a la caritativa obra que continua abierta la suscripción con el doble carácter de donativos y permanente en favor de Veremundo Calavia; hijo del que fué muy querido amigo y compañero nuestro Don Felix.

Las cantidades pueden ser entregadas a nuestro amigo Martín Jiménez y si quieren hacerlo directamente a la Cartilla número 398 de la Caja de Ahorros de Don Epifanio Ridruejo pueden avisar a dicho Sr. Jiménez para tales efectos.

—Se ha informado favorablemente una instancia del Sr. Maestro de Villaciervitos solicitando un premio de los anunciados por la Comisión de Nacional de la Mutualidad.

—Se concede tres meses de licencia a la Sra. Maestra de Romanillos.

—Se dan las gracias de R. O. a D. Tomás Rubio que donó un lote de material a la Escuela de La Cuenca.

—Se ha ordenado se le levante la suspensión de medio sueldo a que estaba sometida la Maestra de Abejar Doña Valentina Sanz.

—Se ha informado favorablemente la instancia de la Sra. Maestra de El Espino, solicitando 40 días de licencia.

—Se ha ordenado al Sr. Alcalde de Montejo de Lleras facilite casa vivienda a la Sra. Maestra del agregado de Sotillos de Caracena.

—Se ha informado favorablemente una instancia del Sr. Alcalde de Ausejo pidiendo un lote de material para la escuela.

—En breve organizará la Inspección en la villa de Almazán un acto cultura que revistirá extraordinaria importancia.

—Dentro de breves días estará terminado el segundo folleto del Escalafón de Maestras, que comprende la categoría de 3.000 pesetas, estando, por consiguiente, inclui-

das en ellas que disfrutaban este sueldo en 30 de junio del pasado año.

—La Inspección ha pedido a varios maestros remitan relación jurada de alumnos matriculados y asistencia media mensual para proceder a suprimir y trasladar a otros pueblos más importantes determinadas Escuelas de escasa matrícula.

—Ha tomado posesión de la Escuela de la Mallona D. Luis Moreno.

## Nota de la Inspección

Publicada en la «Gaceta» de ayer una Real Orden sobre estadística escolar además de la Circular que publicará la Sección Administrativa de primera Enseñanza y las instrucciones que en su día dará la Inspección, es conveniente que los Maestros tanto de las Escuelas públicas como privadas se enteren de lo que previene la citada Real Orden y se provean de los modelos de fichas que deben remitir los señores Maestros a la Inspección de primera Enseñanza, indicándoles por adelantado, que deberán remitir por lo menos dos ejemplares de cada ficha, en su día, a la Inspección de primera Enseñanza.

## Notas de la Sección Administrativa de primera enseñanza.

En virtud de Concurso general de traslado ultimamente resultó por Real Orden de 30 de abril próximo pasado, y rectificación de 11 de mayo siguiente, han obtenido Escuela los siguientes Maestros Nacionales de esta provincia; D. Benito Santalla Dasi, destinado a la Nacional de Higuera, (Albacete), D. Joaquín Carrera Asensio, destinado a la Nacional de San Juan Abad (Ciudad Real) D. Angel Maldonado para la de Puer-Serrano, provincia de Cádiz. D. Tomás Marín Garcés, para la Nacional de Torrijo de la Cañada, en Zaragoza, D.<sup>a</sup> Isolina Atienza Ortega, para la Nacional de El Molar (Madrid), D.<sup>a</sup> María de las Mercedes Puente

Ortiz para la de Tamarite, (Huesca); y doña Agueda Martínez Calonge, para la Nacional de Morón de la Frontera. Sevilla.

— Todos ellos deberán remitir a esta Sección administrativa sus títulos correspondientes para estampar en los mismos la diligencia de traslado. Deberán posesionarse de sus nuevas Escuelas el 1.<sup>o</sup> de Septiembre próximo; pero podrán hacer entrega a la Junta local de las Escuelas que actualmente desempeñan al comenzar las vacaciones caniculares, dando de todo ello cuenta a esta Sección.

— A la Sección de Logroño se piden antecedentes profesionales del Maestro D. Bonifacio Antonio García,

— A la Dirección general se remite a los efectos de su provisión por el turno que corresponda relación de todas las escuelas nacionales vacantes en la actualidad en esta provincia.

— A la Junta de derechos pasivos remítase expediente de clasificación de doña Basilia Fernández Pérez.

— A la Sección administrativa de Valencia, pídense antecedentes profesionales del Maestro D. Leandro Rodrigo.

— A D. Sebastián Miret se le vuelve a reclamar su hoja de servicios según modelo oficial para poder tramitar expediente presentado por el interesado.

— A la Maestra de Romanillos se le trasladó Real orden de concesión de licencia para asuntos propios que tenía solicitada.

— Se encarece a todos los Maestros Nacionales de la provincia, ya maestros o maestras, como interinos, propietarios o sustitutos, la detenida lectura y cumplimiento exacto de la Circular que ha de publicarse en estos días en el «Boletín Oficial» por este Centro administrativo de la enseñanza provincial, referente a la asistencia y matrícula de alumnos en las Escuelas Nacionales todas de la provincia de Soria.

— En la imprenta de El Defensor Escolar se confeccionarán con urgencia las fichas sobre estadística escolar y se pondrán a disposición de los Sres. Maestros.

— Devuelto por la Dirección general de

1.ª Enseñanza ha tenido entrada en este Centro administrativo, para su informe oportuno, y correspondiente trámite, según está dispuesto por la Legislación vigente, el expediente de creación de Escuelas incoado por el Ayuntamiento de Oama en esta provincia.

—A la Sección de Avila se reclaman antecedentes profesionales de la Maestra Doña Genoveva Varez, para su expediente personal.

—A la Sección de Burgo se pide el mismo documento referente al Maestro don Patrocinio del Hoyo.

—A la Dirección general remítase relación de todos los Maestros interinos que figuraban en las listas con derecho a la propiedad por Concurso de interinos, acompañadas de sus Hojas de servicio que fueron presentadas en 1919 por los interesados, para la confección por la Superioridad de la lista única, que dispone el Estatuto vigente, para la provisión de las Escuelas por este medio transitorio.

—Teniendo que presentar en lo sucesivo las nóminas justificadas en Hacienda a los veinte días de cobrado el libramiento, se ruega a los señores maestros tengan la bondad de llenar los recibos de percepción con arreglo a las siguientes cantidades:

Maestros de	II	Maestras de
2.000—151'33		2.000—151'99
2.500—187'95		2.500—189'16
3.000—224'50		3.000—225'55
3.500—261'91		3.500—261'91
4.000—297'93		4.000—299'33

Se advierte una vez más que los recibos deben obrar en la Habilitación, quince días después de abierto el pago, para evitarse los que así no lo hagan perjuicios que se les pudieran irrogar.

### Tablero Contador-Sierra

Obra recomendada por la Junta de Instrucción pública y declarada de texto para las escuelas.

Precios: 20, 22 y 25 pesetas.

Se halla a la venta: Librerías de Santa Teresa; de Las Heras; y en la calle Zapatería, núm. 11.

## CORRESPONDENCIA

D M Borehicayada; E G Cubillos; L G Cubilla; M G Ventosa de San Pedro; C del C Pedrajas; F R Teledillo; D Ch La Muedra; S C Escobosa de Calatañazor; J A T San Leonardo; G J San Leonardo; A A Rojas de Uero; M L Nafria de Uero.—Presentadas.

C S San Pedro Manrique.—Contestada carta.

P M Casillas.—Se hace ahora.

A C El Collado.—Se hace en cargo; lo tengo anotado.

D B Monteagudo.—Hice lo que me interesabas y el resultado favorable.

P S Coscurita.—Se entregaron; no he recibido orden aun.

G M Santa María de Huerta; A S Ledoas del Monte; M C Pozuelo; J M Berzosa; C V O Villacañas; F P Camperretuno; J G Cigudoso; J R Villaseca Bajera; J M Cabrejas del Pinar; E M Vizmanes; O del R Viloria; F S Madrid.—Se les escribe.

A M Ciruela.—Conforme.

I C Escobosa de Calatañazor.—Se descontará este mes B de M Nódalo; G M Santa María de Huerta; M P Berlanga; J L Fuentelmonge; M G Valdemor; J R Berobia; V V Vadillo; F S Valentius; M L Nafria la Llana; T H Adradas; A C T Noviercas; A L Iruecha; E C Fuentes de Magaña; J S Torrearévalo; J D Verguizas; V G Abanco.—Se les escribe.

B de M Nódalo.—Conforme; presentadas.

E L Zayas de Torre.—No se sabe nada.

A D Noviales.—Presentadas.

P G Velilla de los Ajos; N F Ventosa.—Recibidos gracias.

I de F Canreondo.—Remitida licencia.

I R Avenales.—Presentada a informe.

M G Atez.—Conforme; se publica.

V R Martialay.—Están aquí. Se le entregarán.

J G Monteagudo.—Remitidos ingresos.

J C Las Fuentes, L. F. A. Llamosos, R N Jativa; F S Lérida; A de F Villar del Ala; B G Las Fraguas; E R Boredórex; J R Berobia; T R Ochavi; M P Pini; Ila del Campo; J P Rojas de San Esteban; F G Torreandalu; A S Torlengua; P G Velilla de los Ajos; A T Seró; M B Riosec; M R La Muedra; T V Nafria la Llana; M P Montenegro de Cameros; J M Brias; M E A Montenegro de Cameros; E C Fuentes de Magaña; T P Ambrona.—Se les escribe.

A M Ligos.—Remitida licencia.

Imprenta Sucesor de F. Jodra.—Soria.

## EL AMIGO

Libro completo de lectura para niños y niñas por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Traducción castellana de Rafael Ruiz López

CANALEJAS, 30, SORIA

# SANTA TERESA

Librería, Papelería y  
objetos de escritorio, de  
Miguel Viñals y Reig.

CANALEJAS, 30, SORIA

## Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza  
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.  
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc á precios sumamente económicos.

### OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

**Flores poéticas.**—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicio de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

**Aritmética elemental teórico-práctica.**—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Pida usted esta novela moderna en todas las librerías de ESPAÑA

### HIJOS ILUSTRES

DE

### SORIA Y SU PROVINCIA

Recopilación hecha por

D. Anastasio González

MAESTRO NACIONAL

Librito de lectura para las Escuelas Nacionales.—Precio; 1 peseta ejemplar 10 pesetas docena.



**S**i eres MAESTRO ESPAÑOL compra este libro, espejo de tu Vida dedicada a formar los corazones y las inteligencias de los que habrán de sucedernos.

... Tu Vida de dolor y de lágrimas, desgarrada por las incomprendiones de las gentes y por los atropellos de todos los Caciques. Tu Vida recompensada con un jornal miserable.

La cubierta del libro simboliza tu camino de espinas entre las que florecen tan solo algunas rosas.

¡MAESTRO!: He aquí el breviario de tus heridas y de tus penas. Tu sueldo vergonzoso, te impide comprar libros; pero éste, si lo adquieres, te recordará a todas horas la tremenda injusticia que contigo cometen.

Y tú, MUJERCITA ESPAÑOLA Y SENTIMENTAL, encontrarás en él la ofrenda de una bella y romántica historia...

erca de 500 páginas.—Numerosos grabados—Cubiertas en color.—5 pesetas.



SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, se venden Collado, 30, en Soria.

De venta: Librería de Santa Teresa